

**PLAZOS PARA DECLARACIONES
Y ANEXOS POR CONTRIBUYENTE:**

**RIMPE EMPRENDEDOR,
NEGOCIOS POPULARES Y
CONTRIBUYENTES ESPECIALES**

(Resolución NAC-DGERCGC23-00000034)



PLAZOS PARA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

MES DE PRESENTACIÓN POR TIPO DE CONTRIBUYENTE:

RÉGIMEN / CATEGORÍA:	TIPO:	MES:
RÉGIMEN GENERAL Y RIMPE EMPRENDEDOR	PERSONAS NATURALES	MARZO
	SOCIEDADES	ABRIL
RIMPE NEGOCIO POPULAR	PERSONAS NATURALES	MAYO

PLAZO DE VENCIMIENTO POR RÉGIMEN, TIPO DE CONTRIBUYENTE Y DOMICILIO:

- RÉGIMEN GENERAL; Y, - RÉGIMEN RIMPE (INCLUSO CONTRIBUYENTES ESPECIALES)		CONTRIBUYENTES ESPECIALES (EXCEPTO SUJETOS AL RIMPE)	INSTITUCIONES DEL ESTADO Y EMPRESAS PÚBLICAS	SUEJOS PASIVOS CON DOMICILIO EN GALÁPAGOS
9NO DÍGITO RUC:	DÍA			
1	10			
2	12			
3	14			
4	16	HASTA EL 11 DEL MES QUE LE CORRESPONDA (PN: MARZO / SOC.: ABRIL)	HASTA EL 20 DE ABRIL	HASTA EL 28 DEL MES QUE LE CORRESPONDA (PN: MARZO / SOC.: ABRIL / NP: MAYO)
5	18			
6	20			
7	22			
8	24			
9	26			
0	20			

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LOS PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y ANEXOS

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	CONTRIBUYENTES ESPECIALES		RIMPE	R. GENERAL	INSTITUCIONES DEL ESTADO O EMPRESAS PÚBLICAS	SUJETOS PASIVOS CON DOMICILIO EN GALÁPAGOS
	RIMPE	R. GENERAL				
IMPUESTO A LA RENTA (IR)	SEGÚN 9NO DÍGITO RUC					
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)						
RETENCIONES (IR - IVA)	HASTA EL DÍA 11 DEL MES DE VENCIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	HASTA EL DÍA 11 DEL MES DE VENCIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	SEGÚN NOVENO DÍGITO DE RUC	SEGÚN NOVENO DÍGITO DE RUC	HASTA EL DÍA 20 DEL MES DE VENCIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	HASTA EL DÍA 28 DEL MES DE VENCIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)						
ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)						
ANEXOS TRIBUTARIOS * (EXCEPTO ANEXO MID)	SEGÚN 9NO DÍGITO RUC	SEGÚN 9NO DÍGITO RUC				

* ATS, ADI, RDEP, ROTEF, APS

NOTA: Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados nacionales o locales, aquella se trasladará al **siguiente día hábil**, a menos que por efectos del traslado, la fecha de vencimiento corresponda al siguiente mes, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de vencimiento deberá **adelantarse al último día hábil del mes de vencimiento**.

2023 - Elaborado por Ulloa, Briones & Asociados S.A.S., en colaboración con "Advanced Audit Ecuador" AAE Cía. Ltda. y Tributarios Ecuador. Prohibida su reproducción parcial o total. Si desea hacer uso del mismo, deberá citar su fuente.



Mgtr. Jonathan Ulloa Ch.
099 616 5209
julloa@ub-asociados.com
julloa@advanced.ec



Mgtr. Marlon Yugcha Z.
098 546 0328
info@tributariosecuador.com

